

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 038

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 15:11 horas del día 15 de junio del 2022; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. - Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva emitido por el Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del Municipio de Purísima del Rincón, respecto a parte de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400017322 de fecha 09 de junio del 2022.

CUARTO. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

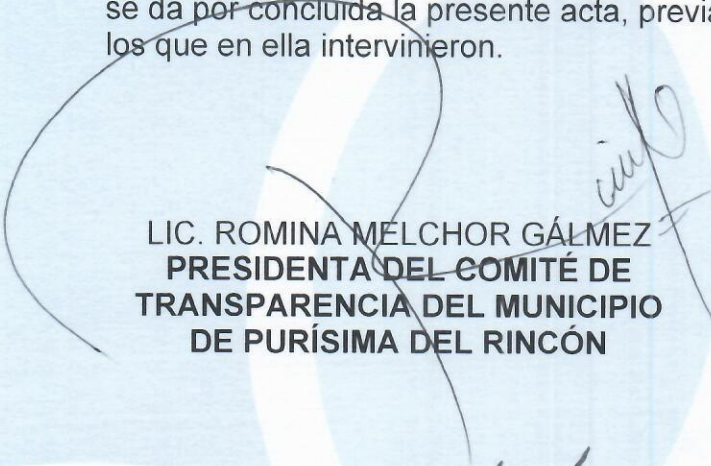
3.- Como desahogo del tercer punto del orden del día, inherente al análisis de la solicitud número de folio 110197400017322, y del acuerdo de reserva generado por Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, solicitud donde se requiere la información referente a: *¿ UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCIÓN" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.*, por lo cual los integrantes del Comité una vez analizada la solicitud en comento así como el acuerdo de reserva referido, es que se sirven confirmar la reserva de dicha información, toda vez que al analizar los argumentos vertidos por el titular de dicha área determinan que efectivamente dicha información es reservada puesto que está directamente relacionada con la ubicación exacta de los hechos delictivos los cuales al darse a conocer al público en general pudieran afectar directamente a las estrategias que llevan a cabo las instituciones de seguridad pública en el combate a la delincuencia común y delincuencia organizada, ya que se conocería la ubicación exacta de todos y cada uno de los hechos delictivos ocurridos en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, lo cual permitiría a la delincuencia organizada efectuar acciones diversas para evadir los operativos implementados por esta institución de seguridad pública, así como diseñar estrategias para evadir los operativos implementados por la autoridad en comento; de igual modo se podría identificar las ubicaciones exactas en las cuales se cuenta con menor presencia de las autoridades en materia de seguridad pública, lo cual indudablemente vulneraría las estrategias y políticas públicas implementadas en materia de seguridad. Por lo cual dichos datos no constituyen ni encuadran en el concepto de información estadística, pues no se solicita el producto de un conjunto de resultados obtenidos de un proceso sistemático de captación de datos primarios, sino que la parte solicitante pretende obtener datos concretos, específicos y detallados contenidos en registros en materia de seguridad pública, derivados de instrumentos generados con motivo de la operación y actividades de las instituciones de las instituciones de prevención, procuración y/o administración de justicia, los cuales, contrario a la definición de datos estadísticos, sí se encuentran individualizados o casos o situaciones específicas.

Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:


ACUERDOS

PRIMERO.- Se confirma el acuerdo de reserva emitido por el Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del Municipio de Purísima del Rincón, respecto a parte de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400017322 de fecha 09 de junio del 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número tercero del desahogo del orden del día.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:43 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.




LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LAE. MARIA DE LOS ANGELES
VALADEZ RODRÍGUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**